

9 de mayo de 2017

Señores Accionistas
Gas Natural Chile S.A.
Presente

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046, en este informe expongo mi pronunciamiento en favor de llevar a cabo la fusión por incorporación de Gas Natural Chile S.A. ("GNC") en la sociedad matriz de ésta: CGE Gas Natural S.A. ("CGE-GN"). La propuesta de fusión será sometida a vuestra consideración y aprobación el día 31 de mayo de 2017 a las 9:30 horas. Mi opinión favorable respecto a la fusión se basa en las siguientes consideraciones y antecedentes:

1.- **Antecedentes:** En primer lugar, cabe tener en consideración que la fusión a la que nos remitimos se envuelve en un proceso macro de reorganización del grupo empresarial del cual forma parte CGE-GN y que estamos frente a una operación con parte relacionada toda vez que GNC es una filial de CGE-GN, de conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 18.045. Hay que tener en cuenta que la multiplicidad de sociedades dentro del grupo conlleva una gran cantidad de directorios, contabilidades, estados financieros, etc., que en definitiva impiden el desarrollo óptimo del grupo y consecuentemente de las sociedades que lo conforman.

2.- **Bases de mi postura:** La simplificación de la malla societaria constituye a mí parecer el efecto positivo principal de esta fusión. El manejo eficiente del grupo y de cada una de las sociedades permite que la toma de decisiones en el día a día sea más rápida y acorde a los objetivos o fines comunes del grupo, lo que en definitiva repercute directamente en la productividad de sus sociedades. De la misma forma al centralizar el gobierno corporativo se disminuye la posibilidad de que existan conflictos de intereses inter administraciones, algo sumamente común en estructuras societarias múltiples.

Otro gran beneficio de llevar a cabo la referida fusión dice relación con la repercusión positiva en el cliente de las mejoras implementadas en virtud de aquella. La incorporación de planificaciones integradas, la

estandarización de servicios y la mayor cobertura de mercado beneficiarán directamente al cliente.

Asimismo, en cuanto a beneficios inmediatos, la reducción de costos operacionales y la mayor agilidad en la dirección de GNC impactará directamente su funcionamiento interno, adquiriendo mayor flexibilidad en la solución de los problemas que se presenten en su funcionamiento diario.

Cabe destacar que, de conformidad con el informe pericial elaborado por don Nolberto Carlos Pezzati, en caso de aprobarse la fusión como se propone, a cada accionistas de GNC le corresponderán 13,4018 acciones en CGE-GN por cada acción que tenga en GNC, cuestión que, de conformidad con el valor de ambas compañías es adecuado a la realidad y constituye una correcta valorización del patrimonio de ambas sociedades, misma conclusión a la que arribó Sitka Advisors SpA en su carácter de evaluador independiente.

3.- **Beneficios en términos numéricos:** Sin perjuicio de la existencia de beneficios marginales que se desarrollarán a lo largo de la implementación del proceso de reorganización, de aprobarse la fusión en referencia se estima un ahorro de aproximadamente entre trescientos y trescientos cuarenta millones de pesos anuales.

4.- **Pronunciamiento de mi postura:** En virtud de los antecedentes tenidos a la vista, es de mi consideración que la fusión propuesta de GNC en CGE-GN beneficiará a los accionistas de GNC y a GNC propiamente tal y por lo tanto es mi opinión que debiese aprobarse.

5.- **Parte relacionada:** Es mi deber hacer presente que soy relacionado a CGE-GN en consideración a que actualmente me desempeño como Director de dicha sociedad, habiendo sido elegido con sus votos como director de GNC.

La opinión emitida en este informe no representa un consejo ni obligación alguna para los accionistas de GNC.


Eduardo Rafael Morandé Montt
Director
Gas Natural Chile S.A.